



RESOLUCION No. 069-AD-84

Lima, 17 de Febrero de 1984

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 701-AD-83 de 5.9.83 se ha creado la Dirección Nacional de Promoción Deportiva que tiene como fin primordial la promoción y el desarrollo de la práctica deportiva en todas las disciplinas y niveles correspondientes, orientadas específicamente a favor de la niñez y la juventud en diferentes circunscripciones de la República;

Que, para el mejor cumplimiento de los fines que persigue la Dirección Nacional de Promoción Deportiva, es necesario la formación de la Comisión de Promoción de Deporte Comunal, que deberá coadyuvar acciones tendentes a la promoción y desarrollo del deporte, así como incentivar la participación de la comunidad en las actividades de Recreación y Deportes que permita el sano aprovechamiento del tiempo libre;

De conformidad con lo dispuesto en los incs. b) y g) del Art. 37° y Art. 173° del D.L. 20555;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y el informe de la Dirección Nacional de Promoción Deportiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CREAR la COMISION DE PROMOCION DE DEPORTE COMUNAL que tendrá como fin primordial el de promover e incentivar la participación de la comunidad en las actividades de recreación y deportes en coordinación permanente con la Dirección Nacional de Promoción Deportiva.

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión de Promoción de Deporte Comunal estará integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE : Crnel. G.C. MATEO BALLE FIGUEROA
TESORERO : Profesor JUAN ZEA CANO
MIEMBROS : Profesor JORGE VELA BENAVIDES
Myr. G.C. GUIDO LOPEZ TUESTA
Cap. G.C. HERNAN SUAREZ BELTRAN
Profesor OSCAR FLORES GARCIA
Señor GUILLERMO ITURRIAGA.

ARTICULO TERCERO: La Comisión de Promoción de Deporte Comunal tendrá un mandato hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

OAJ/TVM

emy



Dr. ALBERTO MURSO VENTO
Jefe del Instituto